

de 41,07 metros; derecha, entrando, con la parcela 200, en línea de 57,95 metros, y por el fondo, con la parcela número 194, en línea de 41,70 metros. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid) al tomo 390, libro 339, folio 187, finca 12.498.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 23 de enero de 1998.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—13.207.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 917-A/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Caballero, contra «Desmontes y Derribos La Nucia, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 14 de abril de 1998, a las once treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0219000017091795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 9 de junio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Trozo de tierra seco en término de La Nucia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, libro 5, tomo 75, folio 67, finca 731.

Lote 2. Usufructo vitalicio a favor de don Armand Cortés Medrano y doña Julia Gosalbes Costa

sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, libro 254, folio 88, finca 20.861.

Tipo de la primera subasta. Lote 1: 5.817.000 pesetas.

Lote 2: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—13.005.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 406/1997, en el que aparece, como denunciante Samuel Goldstein y Josna Asher, como denunciados Ahmed Doukali y Hovari Mohamed, y como testigos P.L. 03/123 y 03/406, por el presente se cita a Ahmed Doukali, Hovari Mohamed, Samuel Goldstein y Josna Asher a fin de que el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ahmed Doukali, Hovari Mohamed, Samuel Goldstein y Josna Asher, expido el presente en Alicante a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—13.144-E.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 274/1997-I, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora señora García Gasco, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Matalesa, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 14 de mayo y 18 de junio de 1998, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bien objeto de subasta

Solar sito en Carcaixent, partida de La Coma, que ocupa una superficie de 9.287 metros 75 decímetros cuadrados, sobre parte de cuya superficie existen tres naves, una nave totalmente descubierta, que mide 750 metros cuadrados. Otra de reciente construcción, de estructura metálica y cubierta de aluminio, de una sola planta, que ocupa una superficie de 650 metros cuadrados y otra de dos plantas, destinadas a oficinas, teniendo cada planta una superficie de 50 metros cuadrados, comunicadas interiormente por medio de escalera. Su estructura es de hormigón y cubierta de ladrillo. Inscripción 14 de hipoteca, tomo 1.866, libro 338 de Carcaixent, folio 80, finca 18.978 del Registro de la Propiedad de Alzira.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.871.000 pesetas.

Dado en Alzira a 15 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Garrido Ferrando.—13.096-11.

ALZIRA

Edicto

Doña Ángela Fons Cualladó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 202/1997-L, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal López del Jesús y doña María Consuelo Carrasco Pla, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 14 de mayo y 18 de junio de 1998, respectivamente, en el mismo lugar, y a las once y diez treinta horas, respectivamente, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 30, de propiedad horizontal, vivienda situada en el tercer piso, con acceso por escalera común recayente al zaguán con salida a la calle Riola y por ascensor, tipo C, puerta 11, de superficie útil 89 metros 98 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería tendadero al patio de luces, baño y aseo; lindante, según se mira desde la calle Riola: Frente, esta calle; derecha, finca de don Consuelo Castell Sabater y hermanos Castell Sabater; izquierda, la vivienda del tipo D de esta planta, rellano de acceso y patio de luces, y fondo, finca de don Bautista Renart Ocheda.

Forma parte del edificio en la ciudad de Algemesí, calle Riola, número 1, esquina a la calle de Santa Teresa, con la misma superficie que el solar, o sea, 455 metros cuadrados, y se compone de planta de sótano con 16 plazas de aparcamiento, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 1.355, libro 273 de Algemesí, folio 7, finca número 27.972, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.847.298 pesetas.

Dado en Alzira a 15 de enero de 1998.—La Juez, Ángela Fons Cualladó.—La Secretaria.—13.097-11.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 264/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Esteban Barrera Fernández y doña María Nieves Climent Bou, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de junio de 1998, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana: Vivienda unifamiliar en Senyera, calle de Jaume I, número 2. Se compone de vestíbulo con un pequeño pórtico, comedor-salón, cocina con acceso al patio o jardín, baño, aseo y tres dormitorios con pasillo. Desde el vestíbulo arranca una escalera para acceder a la terraza superior pisable. La superficie construida es de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y la útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patio de jardín y situado a un lado y espaldas de lo edificado. Linda: Mirando desde la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha, calle de Miguel Ivars; izquierda, vivienda letra U, de este bloque y calle, y espaldas, con vivienda letra A de este bloque recayente a la calle de Josep Iturbi. La superficie solar total es de 190 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 561, libro 12 de Senyera, folio 115, finca número 825.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 28 de enero de 1998.—La Juez, Carmen Lloret Beneito.—El Secretario.—11.892.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabate Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 83/1997, se sigue en este Juzgado, a instancia

de don Mariano Aguilar Barcons, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Alfredo Belda Lou y doña Josefa Espinar Izquierdo, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 20 de mayo y 22 de junio de 1998, con la misma forma y lugar. Dichas subastas se llevara a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 4.900.000 pesetas, y 2.100.000 pesetas para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente 83/1997.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 340, libro 4, de Fogas de Tordera, folio 7, finca número 120, inscripción octava.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 561, libro 5, de Fogas de Tordera, folio 98, finca número 366, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 22 de enero de 1998.—La Secretaria, Montserrat Sabate Grau.—13.080.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de «Ibérica del Frío, Sociedad Limitada», contra «Supermercado Hermanos Guerra, Sociedad